

# **AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2010

## **ASISTENTES**

### **ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL.**

EAJ-PNV.- D. JESÚS BILBAO CURIEL

### **CONCEJALES**

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> AINARA URBIETA BERGARA

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> BEATRIZ RESA BARDECI

EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZALEZ

EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO

EAJ-PNV.-D. JON PELI LAZKANO ALZAGA

EAJ-PNV.- D. JUAN CARLOS IBARRA ARETXABALETA

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> AINARA GUZMÁN URRUTIA

PSE-EE.- D<sup>a</sup> ELSA LOPEZ DE TORRE CAMPO

PSE-EE.- D. LUIS MARIA PEREZ PEREZ

PSE-EE.- D<sup>a</sup> PILAR GRADOS GARCIA

PSE-EE.- D. J. ALFONSO LOPEZ AREVALILLO

PSE-EE.- D<sup>a</sup> NEKANE JIMÉNEZ FERNANDEZ

PSE-EE.- D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES

PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ

PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ

PP.- D. FERNANDO PINTO PALACIOS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diez, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente Acctal., D. JESÚS BILBAO CURIEL**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario Acctal. D. JAVIER BOLINAGA LEKUE**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1º.- CONVENIO QUE POSIBILITE LA GESTION ANTICIPADA DE LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS COCHERAS DEL TRANVÍA QUE UNA LA ESTACION DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE LEIOA CON EL CAMPUS DE LA U.P.V./E.H.U.** Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 9, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue:

Por resolución nº 492 adoptada en la Junta de Gobierno Local el 29-12-2009, se dio cuenta de la formalización entre la Alcaldía-Presidencia y la empresa AXA Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, de un documento denominado **CONVENIO QUE POSIBILITE LA GESTION ANTICIPADA DE LA OBTENCION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS COCHERAS DEL TRANVÍA ESTACION DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE LEIOA-CAMPUS DE LA U.P.V./E.H.U.**

Mediante el citado documento la mercantil AXA posibilita la ocupación de 10.660 m2 de terreno de su propiedad para poder construir en el mismo las instalaciones de cocheras.

A cambio, el Ayuntamiento de Leioa se compromete a tramitar una modificación de planeamiento que posibilite la patrimonialización para la citada mercantil de 8.000 m2 de Uso Terciario para residenciar sus oficinas, ubicando en la zona en torno a 500 empleos.

La eficacia de este Convenio queda condicionada a la aprobación del mismo por el Ayuntamiento Pleno previa su tramitación conforme a lo señalado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

De acuerdo a lo estipulado en la citada disposición adicional, el texto del convenio fue publicado en el B.O.B. el 13 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de 20 días hábiles establecido al efecto.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de remitir el expediente al Ayuntamiento Pleno a efectos de la aprobación del presente convenio, conforme a lo señalado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, el convenio que posibilite la gestión anticipada de la obtención de los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones de las cocheras del tranvía que una la estación del ferrocarril metropolitano de Leioa con el campus de la U.P.V./E.H.U., en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

#### **2º.- SOLICITUD DE ONDIZ S. COOP. DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CAPTACIÓN DE SOCIOS PARA PROMOVER 102 V.P.O. EN EL AREA 37-ONDIZ VACANTE DEL P.G.O.U.**

Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 13, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue:

Se procede a dar lectura al contenido del escrito presentado por Ondiz S. Coop. el 27-1-2010 con número de registro 637, solicitando autorización municipal para iniciar el procedimiento de captación de socios que permitan la adjudicación de 102 V.P.O. en el Area 37-Ondiz Vacante del P.G.O.U.

En el mismo sentido se da cuenta de la proforma de anuncio redactado por la Oficina Técnica municipal de común acuerdo con Ondiz S. Coop. detallando procedimiento, plazos, etc., para adjudicar la condición de socio, la cual se materializará mediante sorteo público ante Notario.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de que por el correspondiente acuerdo plenario se adopten las siguientes decisiones:

- Autorizar a Ondiz S. Coop. el inicio del procedimiento de captación de socios para adjudicar 102 V.P.O en el Area 37-Ondiz Vacante del P.G.O.U.
- Establecer un período de empadronamiento en Leioa para poder participar en el procedimiento, de un mínimo de 5 años en los últimos 10 años. La fecha de inicio del cómputo será la correspondiente a la publicación del anuncio en el B.O.B.

-Una vez se conozca la fecha de publicación en el B.O.B., realizar una adecuada campaña de publicidad, en base al documento redactado por la Oficina Técnica municipal, para conocimiento del vecindario interesado. (El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.B.).

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, la solicitud de Ondiz S. Coop. de inicio de expediente de captación de socios para promover 102 V.P.O. en el Area 37-Ondiz vacante del P.G.O.U., en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

**3º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA.** Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 17, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue:

Se procede a dar lectura al contenido de los escritos presentados por el Consorcio de Transportes de Bizkaia de fechas 4-11-2009 y 25-1-2010 con registros de entrada números 8.722 y 565 respectivamente, relativos al expediente de modificación del artículo 18 de los estatutos, regulador del nombramiento y cese del Director Gerente.

La modificación propone del plazo de duración del nombramiento de 6 años a 3 y la posibilidad de que el Consejo General, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, pueda acordar en cualquier momento el libre cese del nombrado. Esta modificación se ha tramitado en debida forma, habiendo sido expuesta al público en el B.O.B. durante el plazo de 30 días, no habiendo sido presentada reclamación o alegación alguna.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de que por el Ayuntamiento Pleno se ratifique la propuesta de modificación de estatutos planteada por el Consorcio de Transportes de Bizkaia

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, la modificación de los estatutos del Consorcio de Transportes de Bizkaia, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

**4º.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN ESPACIO DE USO PUBLICO EN LO QUE RESPECTA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO.** Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 19, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue:

Se procede a dar lectura al contenido del escrito presentado por el Servicio de Policía Local el 8-2-2010 señalando:

“Que en Octubre de 1995 se redactó la Ordenanza Reguladora de Instalación de Terrazas en Espacios de Uso Público y habiendo transcurrido 19 años desde su aprobación, se observan a día de hoy que alguno de sus artículos se encuentran obsoletos y sin practicidad.

Por lo que desde esta Policía se propone variar uno de forma específica:

Art. 23 que hace referencia en su párrafo segundo:

*“En el supuesto de que se aprecien **tres faltas** en un período de treinta días, independientemente de la retirada inmediata de los elementos que componen la terraza, esta circunstancia podrá suponer, previa la tramitación del correspondiente expediente sancionador, la imposición de las siguientes sanciones”.*

Resulta en la actualidad inapropiado esperar a tres faltas en un período de treinta días para iniciar el expediente sancionador, por lo que se PROPONE:

Que se omita la indicación de las tres faltas y el período de treinta días para denunciar si procede cuando exceda del horario permitido, y se pueda dar inicio al expediente desde la primera comisión de la infracción”.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de las siguientes actuaciones:

- Ratificar en toda su extensión el contenido de la propuesta realizada por el Servicio de Policía Local.
- Aprobar inicialmente, mediante el correspondiente acuerdo plenario, la modificación del artículo 23 de la Ordenanza reguladora de Instalaciones de Terrazas en Espacios de Uso Público, en el siguiente sentido:

#### **Redacción actual:**

##### **“Artículo 23. Incumplimiento del horario.**

El incumplimiento del horario señalado en el art. 17 de la vigente Ordenanza, implicará la inmediata retirada de todos los elementos que ocupan el espacio de uso público, al no considerar vigente la licencia, teniendo en cuenta que se ha incumplido el condicionado de la misma en esta materia.

En el supuesto de que se aprecien tres faltas en un período de treinta días, independientemente de la inmediata retirada de los elementos que componen la terraza, esta circunstancia podrá suponer, previa la tramitación del correspondiente expediente sancionador, la imposición de las siguientes sanciones:

- a) Económica, por el límite máximo establecido en la vigente Legislación de Régimen Local.
- b) Inhabilitación del establecimiento para la obtención de futuras autorizaciones reguladas por esta Ordenanza, durante el plazo máximo de dos años, a tenor de la gravedad de los hechos, y que será acumulable a la anterior”

#### **Redacción propuesta**

##### **“Artículo 23. Incumplimiento del horario.**

El incumplimiento del horario señalado en el art. 17 de la vigente Ordenanza, implicará la inmediata retirada de todos los elementos que ocupan el espacio de uso público, al no considerar vigente la licencia,

teniendo en cuenta que se ha incumplido el condicionado de la misma en esta materia.

Independientemente de la inmediata retirada de los elementos que componen la terraza, esta circunstancia podrá suponer, previa la tramitación del correspondiente expediente sancionador, la imposición de las siguientes sanciones:

- a) Económica, por el límite máximo establecido en la vigente Legislación de Régimen Local.
- b) Inhabilitación del establecimiento para la obtención de futuras autorizaciones reguladas por esta Ordenanza, durante el plazo máximo de dos años, a tenor de la gravedad de los hechos, y que será acumulable a la anterior”.

- Conforme a lo señalado en los artículo 49 y 79 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, someter el expediente a un trámite de información pública y Audiencia a los Interesados por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del necesario anuncio en el B.O.B.
- Después de resolver, en su caso, las alegaciones presentadas, aprobar la Ordenanza con carácter definitivo y proceder a la publicación de su texto en el B.O.B. a efectos de su ejecutividad.

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, la propuesta del servicio de Policía Local relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de terrazas en espacio de uso publico en lo que respecta al procedimiento sancionador por incumplimiento de horario, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

**5º.- PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INMIGRACIÓN:** Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 9, adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, de fecha 10 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue

Por el Departamento de Servicios Sociales se presenta el Plan Local de Inmigración que se ha llevado a cabo durante el año 2009 y en el que han participado en las diferentes áreas de discusión Técnicos y Técnicas municipales así como Agentes Sociales relacionados con el Ayuntamiento.

De este Plan se hizo entrega de un ejemplar a cada partido político.

Asimismo D. Jaime García, de Ede, empresa que ha confeccionado el Plan, realizó una exposición resumiendo las líneas generales del mismo.

**La Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo** estimó procedente, someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

### **DEBATE:**

Resumen de la intervención de **D. J. Alfonso López Arevalillo, de PSE-EE:**

Por convencimiento, pertinencia y necesidad el Grupo Socialista votará afirmativamente.

No obstante, queríamos trasladar la impresión de que, dado que se trata de un plan de aplicación transversal, creemos que al menos a día de hoy adolece de la concreción necesaria para llevarlo a cabo, es decir, no se especifica qué personal concreto de cada uno de los departamentos lo va a ejecutar en sus diferentes responsabilidades y funciones administrativas, por lo que esperamos que en breve tiempo se nos pueda dar ese organigrama que haga funcionar el plan.

**Resumen de la intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Nosotros también votaremos afirmativamente porque es un plan necesario, aunque llega con cierto retraso toda vez que desde hace diez años Leioa tiene un flujo importante de inmigrantes y es ahora cuando se empieza con un Plan Local de Inmigración 2.010/2.012. En fin, que podría haberse planteado con mayor antelación y de hecho ya hay municipios que tienen un Plan Local desde hace años y lo están desarrollando.

Por otra parte, se hace referencia a que se necesitarán Técnicos para desarrollar el Plan y queremos recordar que ya en las enmiendas a los Presupuestos para el año 2.009 y 2.010 planteamos unas partidas de apoyo a los programas de emigración, lo que acredita nuestra antelación en este planteamiento.

Confiamos en que las medidas que se prevén se implanten pronto y no suceda como en el área de Educación en la que siendo Leioa un municipio especialmente afectado en el tema educativo, sigue sin haber un área específica de educación y ha costado años el que pueda tener cierta especificidad.

En definitiva queremos que el Equipo de Gobierno asuma cuanto trata el plan a aprobar y se implenten con prontitud.

**Resumen de la intervención de Don Isabel García García, de EB-Berdeak:**

Agradezco la colaboración de los grupos Socialistas y del Partido Popular aunque digo que este asunto se inició en el año 2.008, en el que se hizo el diagnóstico y, por otro lado, se están desarrollando muchas acciones concernientes a la emigración sin contar con un plan conjunto, por lo que este plan va a venir muy bien para desarrollar cuanto concierne a este tema y tras la colaboración de todos los Técnicos, y no debemos olvidar que hay una Trabajadora Social que se dedica a emigración.

Debo decir también que en el presupuesto hay acciones específicas para emigración, como pueden ser las derivadas de "Leioa Ezagutuz", "Leioa acoge" y "Acentos de mujer", todos ellos destinados exclusivamente a emigrantes, aunque nuestra idea no es hacer un gueto de la emigración y así en el área educativa, el programa Herrigune incluye a toda la población sin distinción, aunque puede haber acciones puntuales dirigidas a emigrantes.

Yo creo que el panorama actual es bueno y hay una partida presupuestaria que va a permitir la dinamización a la que ha hecho referencia el Portavoz Socialista y, por otra parte, el personal de distintos servicios municipales está acudiendo a cursos de formación que van a facilitar el cumplimiento del programa.

**Resumen de la intervención en euskera, D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

Yo creo que Isabel García García ha respondido muy bien en nombre del Equipo de Gobierno y se han de aceptar las críticas.

Parece que nunca se llega antes que la necesidad pero en este caso finalmente tenemos un plan y como todos estais de acuerdo con él agradecemos vuestro apoyo y colaboración y queremos insistir en que en otras áreas también se están realizando acciones como ocurre en Educación.

Finalmente insisto en agradecer en nombre del Equipo de Gobierno vuestro voto favorable.

A continuación se pasó a votar el asunto dando el siguiente resultado.

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, la aprobación del Plan Local de Inmigración, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo.

**6º.- DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2010 DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES:** Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 18, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 16 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es como sigue

La Presidenta de la Comisión informó de que EUDEL había remitido una propuesta de declaración institucional en relación con la celebración del Día Internacional de las Mujeres y que como quiera que debería dictaminarse por una Comisión antes de someterse al Pleno Municipal, por razones de tiempo, se proponía tratarlo en esta Comisión para así poder ser incluido en el orden del día del Pleno del mes de marzo.

El texto remitido es el siguiente:

#### **“2010EKO MARTXOAREN 8KO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA**

Gaur egungo testuinguru sozial eta politikoan, gero eta ahots gehiagok aldarrikatzen dute gazteei protagonismo handiagoa eman behar zaiela politika publikoen eraikuntzan, agente aktibo eta onuradun gisa. Etorkizunerantz aurrera egitea, etorkizuneko giltzarri direnen eskutik. Etorkizun horretan emakumeen protagonismoa ere bultzatu nahi da herritartasunaren gauzapenean; horren haritik, Instituzioak, eta horien artean Udalak, dagoeneko zenbait urte daramatzagu lanean herritarren, batez ere emakumeen, berdintasun eskariei erantzun nahian, eta, ahalegin ez gutxirekin, emaitza nabarmenak lortu ditugu zentzu horretan.

Emakume gazteen kasuan, zeintzuek etorkizun hurbilean oinarrizko protagonista izateko erronka bikoitza baitute, beraien aurrendariek egindako lana aurrerapen eta bultzada handia da egiteko horretan. Dena dela, errealitate berri bati egin behar diote aurre; izan ere, desberdintasunaren adierazpenak, sarritan, zorrotzagoak dira, eta itxuraz berdintasunean oinarritutako errealitatea bizi dute.

Nerabezaroan egindako ikerketek<sup>1</sup> jokabide sexistak erakusten dituzte, bai eta nerabeen artean berdintasun urriko ohiko rolak daudela ere; era berean, eraso matxistek gora egin dutela edo horiek horrela identifikatzeko zailtasunak daudela ere erakusten dute. Hain zuzen ere, hori egiaztatu da azaroaren 25a Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta Euskadiko zenbait herritan egindako ikerketan. Ikerketan, gazteen partaidetza eta protagonismoa izan da ardatz nagusia.

Hori guztia dela eta, 2010eko martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean,

---

<sup>1</sup> EMAKUNDE, Emakumearen Euskal Erakundea. *EAEko nerabeak. Hurbilketa ahalduztetik abiatuta*. Vitoria-Gasteiz. 2009

**JAKINIK** Udalek daukagun erronka gazteen artean desberdintasuna eragiten duten erak identifikatu eta horien aurka egitea ahalbidetuko duten komunikazio-bideak ezartzea dela, bai eta euren esku baliabideak uztea eta jabekuntza ahalbidetzea ere,

**ADIERAZTEN DUGU** emakume eta gizonen eskubideak oso-osorik eta berdin-berdin bermatu behar direla, eta bizitzan hain garrantzitsua den garai hori landu behar dela, gizon eta emakumeen arteko jarrera positibo eta berdintasunezkoak finkatzeko, betiere, emakumeek berdintasunean oinarrituta gauza dezaten beraien herritartasuna.

Eta, horretarako, orain inoiz baino gehiago, **KONPROMISOA HARTZEN DUGU** berdintasunaren aldeko eta indarkeriaren aurkako tokiko politikak sendotzeko, bereziki neska gazte eta nerabeei begira, euren partaidetza aktiboa sustatuz helburu hauen lorpenerako.

### **DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2010** **DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

En un momento en el que la distancia entre ciudadanía y representantes públicos es cada vez mayor, aumentan las voces que claman por dar a la gente joven un protagonismo mayor en la construcción de políticas públicas (como agentes y beneficiarios). Avanzar hacia el futuro de la mano de quienes constituyen la pieza clave del mismo. Un futuro en el que también se pretende impulsar el protagonismo de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía, para lo que Instituciones, y entre ellas, los Ayuntamientos, llevamos ya algunos años tratando de dar respuesta a las demandas de igualdad de la ciudadanía, sobre todo de las mujeres, y, con no poco esfuerzo, obteniendo logros destacables en este sentido.

En el caso de las mujeres jóvenes, que asumen ese doble reto de constituirse en protagonistas clave en un próximo futuro, el trabajo hecho por sus antecesoras ofrece un gran avance e impulso para ello. Sin embargo, afrontan una nueva realidad donde las manifestaciones de la desigualdad a menudo se muestran más sutiles, viviendo una realidad de aparente igualdad.

Los estudios llevados a cabo en la adolescencia<sup>2</sup> revelan comportamientos sexistas y la reproducción de roles tradicionales poco igualitarios entre adolescentes, además de un aumento en las agresiones machistas o dificultades para identificarlas como tales. Así se ha constatado también en el seno de la investigación llevada a cabo en distintos municipios vascos con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, donde la participación y el protagonismo de las jóvenes ha sido el eje central de la misma.

Por todo ello, en este 8 de marzo de 2010, Día Internacional de las Mujeres,

**CONSCIENTES**, de que el reto al que nos enfrentamos los Ayuntamientos es establecer canales de comunicación que permitan identificar y actuar contra las formas en que se materializa la desigualdad en las jóvenes, dotarlas de recursos y favorecer su empoderamiento,

**DECLARAMOS** que es necesario garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y de los hombres de forma igualitaria y trabajar en esa etapa tan crucial en la vida

---

<sup>2</sup> EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer. Los y las adolescentes vascos. Una aproximación desde el Empoderamiento. Vitoria-Gasteiz. 2009

para asentar conductas positivas e igualitarias entre hombres y mujeres, que permitan a éstas ejercer su ciudadanía en pie de equidad.

Y para ello, **NOS COMPROMETEMOS**, ahora más que nunca, a fortalecer las políticas locales a favor de la igualdad y contra la violencia, en especial hacia las jóvenes y adolescentes, buscar los canales que permitan facilitar la participación activa de éstas y crear y adecuar recursos específicos para ellas que permitan avanzar hacia la igualdad.”

**La Comisión Informativa de Régimen Interior** dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día del Pleno del mes de marzo de la anterior propuesta.

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad**, la aproación de la declaración Institucional 8 de marzo de 2010 Día Internacional de las Mujeres, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

**7º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 21.1.10 HASTA EL 17.02.10.** En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

### **DEBATE:**

Resumen de la intervención de **Dª Nekane Jiménez Fernández, de PSE-EE:**

En relación al Decreto 89/10 que se refiere a un requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que se insta al Ayuntamiento para que se lleve a cabo una regularización de la situación contractual de determinados puestos de trabajo del Ayuntamiento, queremos saber qué trámites se han seguido, en qué situación está y la resolución que se ha adoptado o se va a adoptar.

Resumen de la intervención en euskera, **D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

En este momento desconozco cuál es el dato, pero lo remitiremos a la Comisión de Régimen Interior y allí se os explicará.

Resumen de la intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

En referencia al decreto 56/10 de la Oficina Técnica, relativo a la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo contra una orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concerniente a una pérdida de la percepción de la subvención pendiente de pago para actuaciones integrales de revitalización urbana así como a la obligación de reintegro de parte de la ayuda inicialmente abonada, que ascendía a 809.189,68 euros, queremos saber el estado de este asunto y que se explique en pleno o en comisión.

Resumen de la intervención **D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

Creo que es el tema de Izartu, aunque ahora en este momento no sé con precisión. Se verá en Comisión porque había un dinero para ciertas obras en Lamiako y algunas no ha sido posible ejecutar. En cualquier caso esta respuesta sería off the record y el asunto se explicará en una próxima comisión.

Resumen de la intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Esta pregunta también se refiere a un decreto de la Oficina Técnica, el nº 89/10, que hace referencia a la licencia que se le otorga a la empresa Dow Chemical para la demolición de edificios y plantas de la fábrica que ha cesado en su actividad. La pregunta es si junto a la demolición hay algún estudio en cuanto a la descontaminación de los suelos toda vez que la fábrica era de productos químicos.

Resumen de la intervención en euskera, **D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

Aquí hay un problema técnico aunque hay que derribar el edificio y lo que hay que hacer es pensar sobre el futuro de este espacio del municipio, esto es, decidir su destino en cuanto a los usos que se permitirán en el mismo y desde luego habrá que realizar un estudio de descontaminación y de impacto ambiental, etc.. En cualquier caso en Comisión se tratará el asunto, aunque desde luego el derribo del edificio resulta necesario.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los decretos de la Alcaldía Presidencia y actas de la Junta de Gobierno Local que obran en el expediente.

#### **8º.- MOCIONES DE URGENCIA:**

En este apartado no se produce ninguna moción de urgencia

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **PRIMERA PREGUNTA:**

Resumen de la intervención de **Dª Nekane Jiménez Fernández, de PSE-EE:**

Mi pregunta es por qué no se convocan regularmente algunas comisiones, puesto que en algunas ni siquiera hay sesión una vez al mes.

Resumen de la intervención **D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

La función de las Comisiones Informativas es, como se comentó al comienzo de la legislatura, tratar de asuntos atribuidos al Pleno, por lo que la convocatoria deberá responder a esta necesidad y no hay una periodicidad obligatoria.

Al margen de ello, si hay algún asunto que algún Concejal quiere conocer con más profundidad, desde el Equipo de Gobierno os hemos informado que podeis llamar a cualquier miembro del mismo y que se podrá convocar una Comisión Especial si resultara necesario.

Para conocer concretamente las particularidades de cada Comisión deberíais consultar el Presidente o la Presidenta de la misma. En el área que me afecta, nunca me he planteado que las sesiones de la Comisión tengan que responder, como las fases de la luna a una periodicidad. Entiendo que si hay muchos asuntos, conviene evitar que se apilen en una sola comisión y por tanto se convocarán las sesiones según las circunstancias. En cualquier caso para conocer los detalles de cada comisión lo especificais y lo contestamos.

Resumen de la intervención de **Dª Nekane Jiménez Fernández, de PSE-EE:**

En parte estoy de acuerdo contigo puesto que sí se han de tratar los asuntos de pleno, pero creo que se nos debería informar de los distintos temas que afectan al municipio sin tener que enterarnos por los decretos.

Resumen de la intervención **D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:**

Insisto que la función de las comisiones informativas es dictaminar los asuntos de pleno, aunque estoy de acuerdo que cualquier información añadida es buena. Ahora bien, si en un área determinada considerais que se avanzaría más celebrando una comisión lo decis al Presidente de la misma y se os informará sobre la cuestión, aunque en definitiva, entiendo que no se trata tanto de la periodicidad, sino de estar al corriente de los asuntos.

**SEGUNDA PREGUNTA:**

Resumen de la intervención en euskera de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del**

**PP:**

Tenemos un ruego y una pregunta que traen causa del último pleno y especialmente de los incidentes en el exterior del salón de sesiones, pero al no estar presente el Sr. Alcalde, al que deseamos una pronta recuperación, lo dejaremos para una próxima sesión en la que esté presente.

Y siendo las veinte horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal., certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL.,